



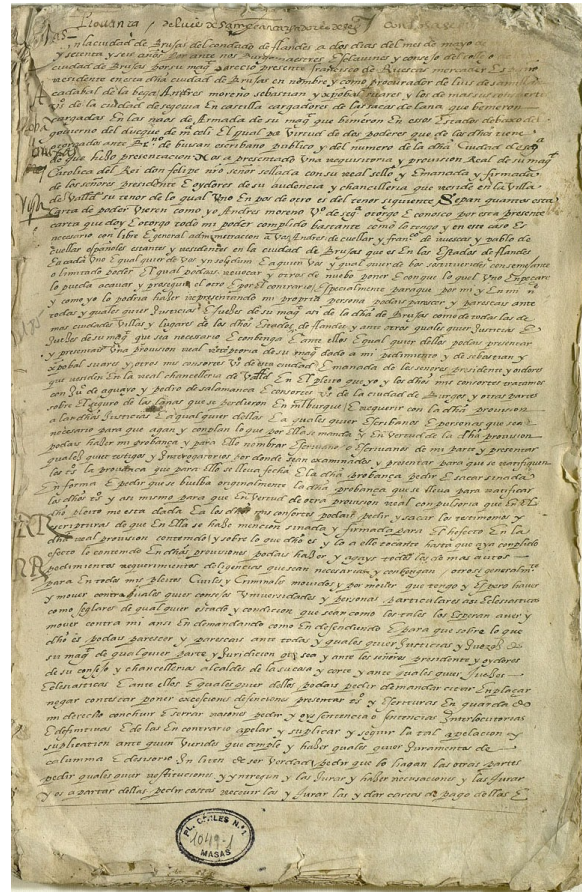
Declaraciones de mercaderes en Flandes

La Cámara de los Esclavines de la ciudad de Brujas conocía de los litigios entre mercaderes españoles en grado de apelación al tribunal consular, o entre españoles y miembros de otras naciones, incluida la flamenca, y desde ella se podía a su vez apelar al Consejo de Flandes o al Gran Consejo de Malinas. En esta ocasión, la Real Chancillería solicitó por requisitoria su intervención para la recogida de testimonios que implicaban a individuos de distintas comunidades nacionales, que era la forma en que los mercaderes organizaban su actividad y su vida social fuera de su país de origen.

Por las declaraciones de estos testigos tenemos noticia, por ejemplo, de la entrega a los rebeldes de una relación pormenorizada de las lanas o el alumbre retenidos en Middelburg, exigencia que hubo de aceptar Cristóbal de Mondragón para que fuera respetada la vida de sus soldados durante las capitulaciones de rendición.

Pueden hallarse, junto a otros testimonios de mercaderes en distintas localidades españolas, en: PL CIVILES, MASAS (F), C.1049 - 1 pieza 185; C.1050 - 1 piezas 208, 213 y 219 a 220.

1576-05-02, Brujas. Declaración de Andrés de Ayala, Pedro de Arnedo, Lorenzo de Dreve y otros mercaderes residentes en Flandes, ante el Burgomaestre y esclavines de la ciudad



ARCHV, PL CIVILES, MASAS (F), C.1049-1 pieza 185, fol. 1r-10v